

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**12084** *CANELA ARQUITECTOS, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*D.M.C., S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Las Juntas Generales Universales de las respectivas sociedades, celebradas el día 30 de septiembre de 2014, han acordado por unanimidad la fusión por absorción de Canela Arquitectos, S.L., como sociedad absorbente, y D.M.C., S.L., sociedad absorbida, en los términos del proyecto de fusión, aprobar el balance que sirvió de base a la fusión que es el cerrado al 30 de septiembre de 2014, y la disolución, sin liquidación de la absorbida, transmitiendo a título de sucesión universal la totalidad del patrimonio a la absorbente que se subroga en todos los derechos y obligaciones de aquella.

Asimismo, por haberse acordado la fusión conforme al artículo 42 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, no resultan de aplicación las normas sobre el proyecto y balance de fusión ni las cuestiones mencionadas en el artículo 39 de dicha Ley, con las excepciones expresamente recogidas en dicho artículo 42.

Se hace constar el derecho de todos los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en la Junta General y el balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Sevilla, 13 de noviembre de 2014.- Don Pablo Canela Gómez, Administrador Único de Canela Arquitectos, S.L. y don Pablo Canela Jiménez, Presidente del Consejo de Administración de D.M.C., S.L.

**ID: A140057979-1**